

Provincia de Santa Fe
Podex Ejecutivo


C.P.N. Ariel A. Gomez
Director Gral. de Administración
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

DECRETO N° 3548

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 02002-0003544-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y,

CONSIDERANDO:

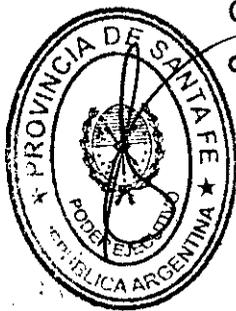
Que la señora Secretaria de Derechos Humanos y Diversidad (actual Secretaria de Derechos Humanos) inicia las actuaciones solicitando la asignación de funciones con el correspondiente pago del suplemento por subrogancia del cargo vacante de Jefa de Departamento de Protección de Derechos Humanos para Niños/as y Adolescentes, categoría 06, agrupamiento administrativo, a favor de la agente ANDREA GABRIELA CERDÁ, detallando los motivos que avalan su pedido;

Que la Secretaría de Derechos Humanos cuenta con Estructura Orgánico Funcional aprobada por Decreto N° 3088/08 y modificatorios;

Que la agente mencionada pertenece a la planta permanente de la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad, titular de la categoría 04, Jefa de División Equipo Interdisciplinario y Operadores de Atención Zona Norte, agrupamiento administrativo;

Que obra intervención del señor Secretario de Logística promoviendo la continuidad de la gestión;

Que interviene la Subdirección General de Personal, Presupuestaria y Contable informando que la Jurisdicción cuenta con economías para afrontar la gestión, comunicando asimismo la imputación presupuestaria correspondiente;



Provincia de Santa Fe

Podex Ejecutivo

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el artículo 61 del Decreto-Acuerdo N° 2.695/83 y en las previsiones del Decreto N° 0085/03, modificado por Decreto N° 1.729/09;

Que corresponde exceptuar el presente trámite del congelamiento de vacantes dispuesto en el Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

Que teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de gastos en el rubro "Personal", en virtud de lo establecido por el Decreto N° 72/96, complementado por el Decreto N° 235/96, la presente gestión debe exceptuarse de dicha normativa;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante Dictamen N° 629 de fecha 15 de julio de 2021;

Que la presente gestión es resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 72, inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Exceptúase la presente gestión de las previsiones de los Decretos Nros 877/90 y 72/96, complementado por el Decreto N° 235/96.

ARTICULO 2°- Asígnanse las funciones del cargo vacante de Jefe de Departamento de Protección de Derechos Humanos para Niños/as y Adolescentes, categoría 06, agrupamiento administrativo de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a la señora ANDREA GABRIELA CERDÁ, D.N.I. N° 21.696.550, Clase 1971, C.U.I.L. N° 27-21696550-2, titular categoría 04 -



Provincia de Santa Fe

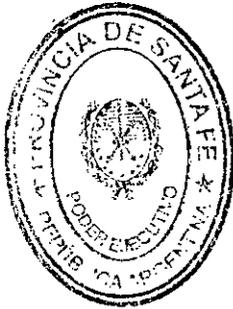
Podex Ejecutivo

Jefa de División Equipo Interdisciplinario y Operadores de Atención Zona Norte, agrupamiento administrativo, reconociéndosele el derecho a la percepción del suplemento por subrogancia establecido en el artículo 61 del Escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

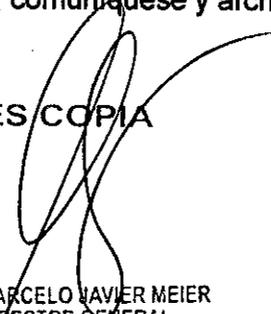
ARTICULO 3° - Impútase el gasto con cargo al Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Programa 16 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Personal Permanente - Ubicación Geográfica 82-63 (Santa Fe) - Finalidad 1 - Función 30.

ARTICULO 4° - Refréndese por la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA


Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
CELIA ISABEL ARENA
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO